

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA				
	SECRETARIA DE GOBIERNO				
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS				
	ACTA AMPLIACIÓN 4 A SUSPENSION 1				
CIUDAD Y FECHA	Firavitoba, 24 de marzo de 2026			No. 1	
CLASE DE CONTRATO (En este espacio slecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria	X	Otro Cual?
CONTRATO No.	MF-MC-063 DE 2026		FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA UNA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS SAN PEDRO Y NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA				
CONTRATISTA	EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES		NIT/CC	1.057.575.797	
SUPERVISOR INTERNO	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO				
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 39.200.000.00)				
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	31 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN N°1	15 DE ENERO DE 2026				
FECHA AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION N°1	30 DE ENERO DE 2026				
FECHA AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION N°1	13 DE FEBRERO DE 2026				
FECHA AMPLIACION 4 A LA SUSPENSION N°1	24 DE MARZO DE 2026				
En las oficinas de la Alcaldia Municipal del municipio de Firavitoba -Boyacá, se reunieron los señores: EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES en calidad de contratista y DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO Secretario de Planeacion, obras e infraestructutra en calidad de Supervisor interno delegado por el municipio, con el fin de suscribir la presente acta de Ampliacion 4 a la Suspension 01, de acuerdo a las siguientes consideraciones:					
CONSIDERACIONES					
PRIMERO: Ampliar la suspensión del plazo de ejecucion del contrato de consultoría a partir del veinticuatro (24) de marzo de 2026, por un termino de veinte (20) días más, teniendo en cuenta que este podrá reiniciarse antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión cambian. SEGUNDA: Se hace necesario ampliar la suspensión, debido a la persistencia de las condiciones que dieron origen a la misma, las cuales a la fecha no han sido superadas. En efecto, continúan presentándose circunstancias que impiden la ejecución normal de las actividades del objeto contractual, tales como la necesidad de realizar una evaluación hidráulica y topográfica de la red existente, con el fin de determinar las pendientes óptimas de diseño que garanticen condiciones adecuadas de flujo, contribuyendo así a la optimización de los vertimientos en el sector. por lo anteriormete descrito se,					
ACUERDA					
PRIMERO: Ampliar la suspension N°1 por veinte (20) dias mas, para un plazo total de suspension de ciento tres (103) dias. SEGUNDO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios ni genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista. En constancia se firma por los que en esta intervinieron:					
EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES contratista SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO supervisor					
Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá 320 973 3842 planeacion@firavitoba-boyaca.gov.co www.firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250 modelo integrado de planeación y gestión					